



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1o.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, a los fines de que adopte con carácter de urgencia y excepcionalidad, la afectación concreta de los cuerpos especiales de la Policía Provincial, para que adscriba a la prevención y represión de los ilícitos que se vienen registrando en las zonas rurales del Alto Valle.-

Artículo 2o.- Comuníquese y archívese.-